

La Universidad: ¿lo es o no?

Viejos problemas agudizados

Si retomamos las abundantes reflexiones hechas sobre la crisis de las universidades en el país y las vías de solución en el periodo inmediato a la subida del chavismo al poder, encontraremos unos diagnósticos concordes.

El sistema de educación superior se había ido masificando hasta un punto sin retorno por la pérdida de la calidad de los procesos formativos, el deterioro de los niveles en la plantilla docente, la deserción y repitencia creciente de los alumnos, y, en fin, la desvinculación con la sociedad y el mundo empresarial productivo.

Nuestras universidades superpobladas e infradotadas han ido colapsando por los costos crecientes que acaparan la mayor parte del presupuesto total de los gastos del Estado en educación a expensas de otros subsistemas y con un débil retorno a la sociedad y a los sectores claves del campo productivo.

De ahí que fuéramos a la deriva con unas instituciones ingobernables y con pérdida de prestigio ante la opinión pública.

Para el comienzo del nuevo milenio estos problemas se han ido agravando por la apertura explosiva de universidades y carreras sin un norte claro y por respuestas erráticas ante el nuevo salto impuesto por las tecnologías de la información y de la comunicación.

Recetas equivocadas

Nuestros expertos en educación superior están de acuerdo en que la reforma de la educación superior lleva un retraso acumulado de dos décadas respecto, no ya de metrópolis más avanzadas, sino de los países hermanos como Colombia, Chile, México..., que incluso están en etapa de ajuste de los cambios realizados hace una década.

Nuestra proverbial búsqueda de salidas leguleyas a los graves problemas nacionales no ha prosperado en bien de la salud del sistema de educación superior y por el contrario ha servido para posponer transformaciones impostergables.

Para 1997 contábamos ya con un cuarto proyecto de ley, desde la promulgación de la Ley Orgánica de Educación en 1980. La aprobación de una de las primeras versiones de ese cuarto proyecto justamente se empantanó por falta de entendimiento entre las fracciones políticas en torno a los 449 artículos de ese monumento jurídico, que, además, adolecía de un sesgo estatizante e intervencionista.

La fecha de caducidad de estos engendros jurídicos quedó vencida, aunque queda por saberse si se aprendió algo de estas experiencias fallidas.

Al día de hoy el reciclamiento de una nueva ley omnimoda y sobradamente reglamentista de un sistema muy diferenciado y heterogéneo corre el mismo riesgo de

las anteriores, tal como ha alertado Luis Fuenmayor, exdirector de la Oficina de Planificación del Sector Universitario.

Parece más conveniente una breve ley de carácter general para dotar, después, a cada subsistema de una reglamentación diferenciada atendiendo a sus peculiaridades: universidades privadas o públicas, institutos pedagógicos, institutos politécnicos, institutos tecnológicos, colegios universitarios, etc. sin el afán de homogeneizar a todas como universidades y sin la pretensión de equiparar niveles y funciones que no son homologables.

A este problema de legalismo mágico se suma ahora la vuelta al esquema populista que, a cuenta de la equidad educativa, propone no solamente duplicar el sistema de educación superior con uno específicamente bolivariano, sino además abrir las compuertas de las demás universidades a un contingente imprevisible de candidatos sin condiciones idóneas, rompiendo el criterio de selección según capacidades y méritos de acuerdo a la lógica de una Universidad. A nuestro entender la igualdad de oportunidades no equivale a la falta de diferenciación de características apropiadas y de capacidades demostradas. Sin mengua de la igualdad política de los ciudadanos la Universidad se organiza sobre la base de una jerarquización fundada en las competencias de sus integrantes respecto de un saber y de un saber-hacer regido por criterios éticos en servicio de la Sociedad.

No podemos, por tanto, estar de acuerdo con unas propuestas, que, además de disparar los costos del Estado, reducen al rasero inferior todo el sistema para ofrecer una pobre educación a los capaces y a los incapaces, a los esforzados y a los remolones.

Estamos de acuerdo en que la educación superior es elitista. La solución está en el apoyo del estado a la educación básica para ponerla a la altura de la mejor del país, de manera que la gente popular con capacidad esté en condiciones de aprobar un examen riguroso de admisión. Cualquier otro camino conduce al caos.

Estamos en desacuerdo con el Decreto 3.444

Cuando el país estaba aún convulsionado por el asesinato del fiscal Anderson y la muerte aún no esclarecida del abogado Antonio López Castillo, mientras la Asamblea se entretenía con la confrontación de la Ley Resorte (Ley de Responsabilidad Social de la Radio y de la Televisión), la del Tribunal Supremo de Justicia y la reforma del Código Penal, el Gobierno por el Decreto N° 3.444 estableció la Reforma Parcial del Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación Superior, que fue publicado en la Gaceta Oficial N° 5.758 Extraordinario del jueves 27 de enero de 2005.

En él se transfieren al Ministerio de Educación Superior competencias que la Ley de Universidades asigna al Consejo Nacional de Universidades y la Oficina de Planificación del Sector Universitario y deja la puerta abierta al Ministerio de Educación para planificar, ejecutar y coordinar sus labores a espaldas de las funciones que la vigente Ley de Universidades atribuye a estos organismos.

Sin duda, la chispa que ha servido de alerta para revelar una vez más las tácticas del derecho revolucionario, ha sido la destitución de Luis Fuenmayor de su cargo de Director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, quien ha protestado públicamente. Posteriormente, se han sumado otras voces discrepantes con el decreto, entre las que destacan la Asamblea Educativa, y, últimamente la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios.

El denominador común de estas voces, a las que nos sumamos por los argumentos expuestos, es que las leyes vigentes son obviadas, desconociendo las atribuciones del Consejo Nacional de Universidades y de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, y, más aún, la misma autonomía conquistada democráticamente.

Partimos de la convicción de que hay que desarrollar un Sistema de Educación Superior adecuado a las necesidades de nuestra sociedad y a las exigencias de un sector cada vez más globalizado y

competido. Además, reafirmamos nuestro compromiso por una educación más solidaria y equitativa, que conjugue los criterios de igualdad de oportunidades y la selección de los más aptos para participar en tales instituciones.

Por eso, apoyamos el llamado de la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios para organizarse y exponer con claridad las opciones con respecto al Decreto N° 3.444 para determinar después las acciones conducentes a mejorar y a defender la autonomía de las respectivas casas de estudios.

La Universidad está al servicio calificado del país y no del gobierno de turno, aunque éste se auto-califique de revolucionario, y como organismo llamado a la excelencia debe preguntarse si lo es o no.

